



**MEMORANDO No.
6012-GAyF-2020**

PARA: **Abog. Saúl Enrique Morales**
Subgerente de Suministros Materiales y Compra

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Devolución Documentación**

FECHA: 20 de mayo de 2020



De acuerdo a solicitud de transporte para empleados del Hospital Regional del Norte, se remite toda la documentación enviada en Memorando No. 822 SGDSMYC-2020 a razón que toda la documentación este de acuerdo a los requisitos legales para gestionar el proceso de contratación solicitado.

Es importante indicar que si hay documentación pendiente la misma debe ser completada por la Unidad solicitante de acuerdo al procedimiento administrativo presupuestario y legal establecido.

Atentamente,

C: Archivo

EOM/Nidia

omedia
SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2020 MAY 20 PM2:03
RECIBIDO IHSS



APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LA "CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE"

En la ciudad de San Pedro Sula, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), reunidos en la Gerencia General del Hospital Regional del Norte, el Ing. Hector G. Irias Flores, delegado por el Dr. Omar Janania, Gerente General del Hospital Regional del Norte para la adquisición de Servicios de Transporte del Personal HRN y Regional Noroccidental mediante Memorando GGH-231-2020, y Rafael Antonio Murillo Leiva, Delegado Administrativamente para Coordinación de Transporte a los Servicios Generales del Hospital Regional del Norte, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **"CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE"**.

PRIMERO: Que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de Coronavirus 2019-CoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO:** Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV) Dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, incluyendo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. **TERCERO:** Que en Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), presentado por la doctora Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clinicas de atencion, clinicas regionales, clinicas subrogadas y el sistema medico de empresas) que tiene como objetivo general mantener la vigilanica activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo, se instruyo a la Direccion Medica Nacional como responsable directo de la ejecucion de dicho plan de cualquier modificacion en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideracion de la Comision Interventora conforme a la capacidad financiera del Regimen del Seguro de Atencion de la Salud del IHSS. **CUARTO:** Que la situacion en el pais por la presencia del COVID-19 se ha



Atencion de la Salud del IHSS. **CUARTO:** Que la situacion en el pais por la presencia del COVID-19 se ha agudizado, lo cual ha conllevado a que la Direccion Medica Nacional en conjunto con los medicos especialistas en el tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en la Resoluciones CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevo a cabo reunion junto a miembros de la Comision Interventora, Director Ejecutivo Interino y personal administrativo, con el proposito de tomar las decisiones respecto al manejo de la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

QUINTO: Que los acuerdos tomados en la reunion sostenida con las maximas Autoridades del IHSS, requieren de un trabajo integrado que conlleve a la reubicacion de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional del Norte, tambien a la subrogacion de servicios y al abastecimiento de equipo medico, insumos y contratacion de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atencion de otras patologias.-

SEXTO: El Dr. Omar Janania, Gerente General del Hospital Regional del Norte para la adquisición de Servicios de Transporte del Personal HRN y Regional Noroccidental mediante Memorando GGH-231-2020, mismo que debido a la emergencia ha de realizarse a través del proceso de Compra Directa, requerimeinto mismo que se definio en la necesida de 10 rutas de 15 personas o su equivalente. **SEPTIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. Servicios y Transporte Emanuel, 2. Transportes Contreras, 3. Transportes & Tours Esperanza S. de R.L. de C.V.-

OCTAVO: De las empresas invitadas presentaron oferta económica las empresas 1. Servicios y Transporte Emanuel, 2. Transportes Contreras, 3. Transportes & Tours Esperanza S. de R.L. de C.V.- **NOVENO:** En base al numeral anterior, para este efecto realiza el análisis de precio el cual se muestra a continuación:

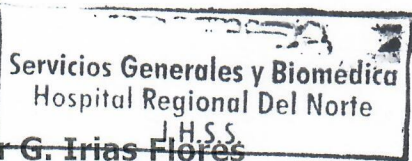
Proceso de Contratación	Nombre del Oferente	Monto Ofertado
"CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE"	Servicios y Transporte Emanuel	L 90,000.00 por unidad ofertando 4 unidades
	Transportes Contreras	L 85,000.00 por unidad ofertando 4 unidades
	Transportes & Tours Esperanza S. de R.L. de C.V.	L 72,000.00 por unidad de acuerdo a los turnos solicitadas

DECIMO: De conformidad con los numeral anterior, RECOMIENDA ADJUDICAR la **CONTRATACION Y COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE"**, a la empresa **Transportes & Tours Esperanza S. de R.L. de C.V** , la contratación de 8 unidades de transporte por un monto máximo mensual de



QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 5,076,0000.00), estando sujeto a la disminución de necesidades del Instituto pudiendo reducir el número de unidades requeridas.

DECIMO PRIMERO: La recomendación de adjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestario correspondiente. **DECIMO SEGUNDO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCOV). Y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), firmando la presente los abajo descritos.



Mig. Hector G. Irias Flores

Delegado adquisición de Servicios de Transporte del Personal HRN y Regional Noroccidental mediante Memorando GGH-231-2020,

Rafael Antonio Murillo Leiva

Delegado Administrativamente para Coordinación de Transporte a los Servicios Generales del Hospital Regional del Norte





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 1395-SGP/IHSS - 2020

Para: **Abog. Saúl Enrique Morales**
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

De: **Lic. José Lorenzo Coto**
Subgerente de Presupuesto

Asunto: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Fecha: 08 de junio de 2020.



En respuesta a Memorando No. 1039-SGSMYC-2020 de fecha 08 de junio de 2020, donde solicita confirmar disponibilidad presupuestaria por un monto mensual de L 576,000.00 por un periodo de cuatro (4) meses, para el proceso de contratación de servicio de transporte para empleados del Hospital Regional del Norte; al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura de gasto que se detalla a continuación:

Centro Gestor: 4246110009 Gerencia Hospital Regional del Norte
Pospre: 25100 Servicios de Transporte
Monto: **L. 2,304,000.00**

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Atentamente,

CC: Archivo
JLC

RECIBIDO IHSS
2020 JUN 12 AM9:54
SUBG SUMINISTROS COMPRAS